

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA DE FORMA  
DE ADQUISICIÓN DE BIENES O ERVICIOS  
SEGÚN LEY DE COMPRA PÚBLICAS, LEY  
19.886, Y DECRETO 250 DEL M. DE  
HACIENDA

INDEPENDENCIA, 14 JUL 2017

Decreto Alcaldicio Exento 2862

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de proveer de audífonos a los pacientes de los CESFAM comunales que lo requieran; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

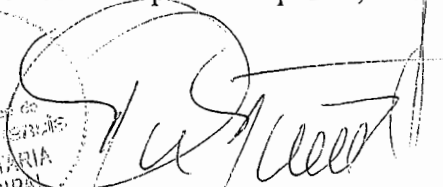
DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco de:

- 12 audífonos para los pacientes con diagnóstico de hipoacusia de los CESFAM Comunales.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese



MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA  
Contador Auditor  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANA MARÍA MORENO MARTINEZ  
Directora Departamento de Salud  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
Por orden del Sr. Alcalde

MAO/MAV

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica – DAF – Dirección de Control – DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.